

Circular N° 155

	30 Abril, 2025
	Asunto: Circular 155 Ajustes de los informes de eventos
	Para: Agentes generadores, transmisores nacionales, transmisores regionales y operadores de red

De manera atenta, se informa a los agentes del sector los ajustes que se implementarán para los eventos ocurridos a partir del **1 de mayo de 2025** en los informes detallados de eventos relacionados con el Acuerdo CNO 1617 de 2022; específicamente en los ítems de Causa y Demanda No Atendida (DNA), descritos en los numerales 3.2 y 3.3 del Anexo 1 del mencionado Acuerdo:

En el ítem de Causa, se incluirá una tabla que detalle todos los activos que dieron origen al evento y todos aquellos con indisponibilidades, desconexiones y hallazgos según el análisis en el informe del evento. Cabe indicar que esta información también debe ser incluida en los informes técnicos propios de los agentes y en el informe técnico consolidado agentes - CND.

En el ítem de DNA, dentro de las conclusiones del informe, se deberá indicar si hubo o no DNA (Sí o No), basados en el reporte de los operadores de red. En caso de ser necesario, se incluirán notas aclaratorias para aportar detalles adicionales sobre las situaciones presentadas. Esto se hace con el objetivo de aclarar aspectos de DNA, sin incluir información sobre presumibles disminuciones de demanda debido al fenómeno de recuperación lenta de tensión inducida (FIDVR). Esta última información, estará presente en el resto del informe (resumen general, análisis, hallazgos, entre otros).

En el Subcomité de Protecciones del CNO se hará seguimiento a la implementación de los cambios en la tabla de causas, durante los tres meses posteriores a la implementación de los ajustes.

En la presentación adjunta a esta Circular, se presenta un ejemplo de aplicación de la tabla de causas incluyendo: todos los activos que dieron origen al evento y todos los activos con indisponibilidades, desconexiones y hallazgos según el análisis en el informe del evento.

Cualquier duda sobre este ajuste, puede ser enviada al correo electrónico: info@xm.com.co.

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre